



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Suministros

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: PO 52.24

Contrato de Suministros de:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación		119.010,98 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		476.043,92 € sin IVA
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato		595.054,90 € sin IVA
Anualidades	2024	19.835,16 € sin IVA
	2025	119.010,98 € sin IVA
	2026	119.010,98 € sin IVA
	2027	119.010,98 € sin IVA
	2028	119.010,98 € sin IVA
	2029	99.175,82 € sin IVA
2. CPV		
39100000-3 Mobiliario		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Suministro de mobiliario para oficina		
Justificación		



Como consecuencia del cambio de sede de la APB en el puerto de Palma, se procedió a la renovación del mobiliario de los puestos de trabajo y dependencias comunes. Desde entonces, se han ido cubriendo necesidades de reposición y de nuevas incorporaciones con diferentes expedientes de suministro (P.O. 07.13, P.O. 55.13, P.O. 67.14, P.O.60.16, P.O. 100.16, P.O. 59.19 y P.O. 63.20) en los que se han mantenido los criterios estéticos y las características del mobiliario inicial, garantizando la homogeneidad visual y funcional del mismo.

Transcurridos algunos años desde la última adquisición de mobiliario, son continuas las necesidades para la sustitución de los muebles originales en todas las oficinas de la APB, además de la de dotar de nuevos puestos de trabajo para las nuevas incorporaciones de personal y la de adecuar, por cuestiones de ergonomía y seguridad, algunos puestos existentes. Todo ello respetando la homogeneidad visual de los nuevos elementos en relación a los existentes.

Por ello, la APB procede a la licitación de “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” para dar cobertura a las nuevas incorporaciones de personal en los diferentes puertos adscritos.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la licitación en un solo lote para garantizar la uniformidad del mobiliario de todas las oficinas, cosa que no sería posible si se planteara una división por lotes atendiendo a criterios geográficos (un lote por puerto o por isla).

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Joan M. Llaneras Pascual Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Designación de Unidades de seguimiento y ejecución

Se definen las siguientes unidades de seguimiento y ejecución ordinaria:

- Puerto de Alcúdia: D. Miguel Espinosa Cifre
- Puerto de Maó: D. Josep Guillem Rodriguez Astol
- Puerto de Eivissa: Dña. M^a Virginia D’Amico Rebord

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE



10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Inversión

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT/RU. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación